

## SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

1 C																
	Datos del	l interesad	lo/a													
NIF	NIE			A	oellido 1					Apellido 2	2					
Nor	mbre/Raz	ón Social														
Tel	éfono Co	ntacto					Correo el	lectróni	со							
2 C	Datos del	l represent	tante													
NIF	/NIE			Α	pellido	1				Apellido 2						
Nor	mbre			<u>'</u>	•					•	I					
Tel	éfono Co	ntacto					Correo e	lectrón	со							
3 N	/ledio de	notificaci	ón:													
0	Deseo s	ser notifica	do/a d ın certific	cado recon	ocido, ya s	sea ba	Isado en sopo	orte lógic	o (un fic	una de estas al hero) o en sopo PIN, Cl@ve Peri	rte físico	(una tai	-		-	
0		ser notifica				<u>о.о р</u> .	0. 0. 00. 1.0.0	0.6 10.	<i>y.e.</i> 10 .	, 0.0 10 1 0		3 33	<u> </u>			
	Calle, P	za, Avda													Núm	
	Bloque		Esc.		Piso		Puerta		Loc	alidad						
	CP		Prov	incia												
4 E	Emplazan	niento de	la obra	a:												
	ección:									Referencia	Catas	ral				
pre	Edificacio ecisen de	proyecto,	anizaci lel sue salvo l	ión, edific elo, subsi os recog	cación o uelo y vi idos en	consuelo el ar	que, con tículo 155.	autoriza arreglo .e) de la	ado. a la r a Ley.	normativa ge	eneral c	le orde	enacio	ón de	la ed	ificad
pro otra de	Edificacionecisen de Actuación de Car Parcelac reparcelac Talas y transporte de Casas propositiones de Casas propo	ón y uso d proyecto, son que tenço de carácter parcición, segreçación debico rasplante de refabricada mbros:	anizacianizacianizacianizacion la sue ambie al que gación la mentide árbo as e ins	ión, edificion, subsidos recogo carácter cental o hima afecten y divisió te aprobables, de restalacione NO (como NO)	cación o vielo y viidos en de intervistórico-a los ele n de terado.	uelo el ari venci artíst emen reno: rbóre ares,	strucción a que, con a que, con tículo 155. ión total e ico, regulantos o partos, en cualdo eas o de voya sean p	autoriza arreglo e) de la n edifica da a tr es obje quier cl egetaci provisio	ado.  a la ra Ley. cacionavés o to de pase do de	es catalogade norma legorotección.	eneral c das o c gal o do o cuan des, en	le orde ue dis cume do forr cualqu	enacion spong nto ur men p	ón de an de banís parte d	la ed algú stico y de un	ificad n tipo aquo proy
pro otra de	Edificacionecisen de Actuación de Car Parcelac reparcelac Talas y transporte de Casas propositiones de Casas propo	ón y uso d proyecto, s on que tenç de carácter rácter parci ción, segreç ación debic rasplante de refabricada	anizacianizacianizacianizacion la sue ambie al que gación la mentide árbo as e ins	ión, edificion, subsidos recogo carácter o ental o his afecten y divisió te aprobables, de restalacione NO (co. NO ca:	cación o vielo y viidos en de intervistórico-a los ele n de terado.  nasas a es similade deberá a deberá a	uelo el ari venci artíst emen reno: rbóre ares,	strucción a que, con a que, con tículo 155. ión total e ico, regulantos o partos, en cualdo eas o de voya sean p	autoriza arreglo e) de la n edifica da a tr es obje quier cl egetaci provisio	ado.  a la ra Ley. cacionavés o to de pase do de	es catalogade norma legorotección. es suelo, salvoustiva.	eneral c das o c gal o do o cuan des, en	le orde ue dis cume do forr cualqu	enacion spong nto ur men p	ón de an de banís parte d	la ed algú stico y de un	ificad n tipo aquo proy
pre pro otra de Gen Anda Es n	Edificacionecisen de Actuación de Caracelac reparcelac Talas y transportera escoramios o se recesario repo Real,	ón y uso d proyecto, son que tenço de carácter parcición, segreçación debico rasplante de refabricada mbros:	anizacianizacianizacianizacioni le ambie al que gación lamenta se inserio se inserio se pública pública pública como como como como como como como co	ión, edificion, edificion, subsidered ental o hima afecten  y división te aprobables, de restalacione  NO (composition) NO (composition) NO (composition)	cación o vielo y viidos en de intervistórico-a los ela nos ela nos ela nos ela nos ela es simila deberá a SI NO	con: uelo el ari venci renci renci renci reced acred	strucción a que, con a que, con tículo 155. ión total e ico, regula tos o partes, en cualde eas o de ve ya sean p litarse el d	autoriza arreglo e) de la n edificada a tr es obje quier cl egetaci provisio estino	ado.  a la ra Ley. cacione avés de la de la la ra de los	es catalogade norma legorotección. e suelo, salvoustiva. o permanen	eneral c das o c gal o do o cuan des, en	ue dis ocume do forr cualqu yan a	pong nto ur men p	ón de an de banís parte d	la ed algúi stico y de un	ificad n tipo aquo proy

## **SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA**

(Art. 152 Ley 1/2020, de 8 de octubre)

Las solicitudes de licencia se presentarán acompañadas del Proyecto técnico redactado por profesional competente, de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación. El proyecto deberá ir visado por el colegio profesional correspondiente en los casos pertinentes, conforme a lo establecido en la normativa estatal aplicable.

## **DOCUMENTACION ADICIONAL**

,	1	•		,	•

☐ En todo, caso Impreso de autoliquidación de tasas municipales validado por el banco o caja correspondiente.

□ Edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre.

- Estudio geotécnico del terreno, (según artículo 4 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid), y deberá ajustarse a la documentación exigida por el CTE.
- Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada, según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.990 (B.O.E. de 30 de junio de 1.990).
- Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente.
- Hoja de Dirección Facultativa del Arquitecto Técnico con el visado correspondiente.
- Certificado de viabilidad geométrica del edificio con el visado correspondiente, según artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente, de acuerdo al artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, según lo estipulado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- En caso de construcción de nave industrial, acreditación del Promotor del **uso** de la edificación, acompañando en este caso a la solicitud de licencia urbanística, solicitud de licencia de apertura o declaración responsable.
- Los garajes-aparcamiento (cuya superficie construida sea superior a 100 m2) así como las piscinas de uso colectivo, serán objeto
  de legalización mediante tramitación de la correspondiente licencia de instalación de actividad mediante tramitación independiente.

Para el inicio de las obras una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

☐ Parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.

El proyecto reflejará planos acotados de la finca matriz y fincas resultantes y linderos

☐ Talas y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.

En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.

El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.

Tendrán la consideración de tala el arrangue o abatimiento de árboles